



Cartagena, 21 de mayo de 2019

Tutelado: **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Accionante: **ANA JIMENEZ TUÑON**

Radicado: **13001-31-04-001-2019-00035-00**

Una vez revisado el expediente, pudo verificarse que en el escrito de tutela la accionante solicita que se deje sin efecto el acto administrativo que la retiró de la lista de elegibles y que esa resolución se extienda por el término de tres meses.

Se colige de lo antes expuesto, que existen personas que pueden tener un posible interés con el resultado de la presente acción de tutela, por ejemplo las que se encuentran clasificadas en el registro de elegibles para el cargo de Asesor Grado 19, a quienes que se hace imprescindible vincular.

De cara a lo anterior, es necesario salvaguardar el derecho fundamental al debido proceso y derecho de defensa de los integrantes de la lista de elegibles, para lo cual se ordenará a la accionante y a la Procuraduría General de la Nación, que aporten a este Despacho Judicial los nombre y datos de contacto de la Convocatoria No. 023 de 2015 de la Procuraduría General de la Nación para el cargo de Asesor Grado 19, y conformada mediante Resolución 135 de 2017.

Se le fija como plazo para cumplir con lo ordenado en este auto, el lapso de veinticuatro (24) horas, contados a partir del día siguiente en que se surta la notificación.

Se le recuerda a la Procuraduría General de la Nación que **ES SU DEBER COLABORAR Y NO OBSTRUIR LA RECTA Y LEAL IMPARTICION DE JUSTICIA.**

El juzgado advierte que, como le resulta **IMPOSIBLE** notificar a los vinculados, por carecer de los datos de contacto de los mismos, se **SUSPENDERÁ EL TÉRMINO** para resolver la presente acción de tutela hasta tanto la accionante y/o a la Procuraduría General de la Nación suministre la información requerida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Cartagena, en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO.- VINCULAR al presente trámite constitucional a los integrantes de la lista de elegibles dentro de la Convocatoria No. 023 de 2015 de la Procuraduría General de la Nación para el cargo de Asesor Grado 19, y conformada mediante Resolución 135 de 2017.

SEGUNDO: REQUERIR a la accionante y a la Procuraduría General de la Nación para que en el término de veinticuatro (24) horas contado a partir de la notificación del presente auto, aporte los datos de contacto (teléfono, dirección o correo electrónico)

de los integrantes de la lista de elegibles dentro de la Convocatoria No. 023 de 2015 de la Procuraduría General de la Nación para el cargo de Asesor Grado 19, conformada mediante Resolución 135 de 2017.

TERCERO: SUSPENDER EL TÉRMINO para resolver la presente acción de tutela hasta tanto la accionante y/o a la Procuraduría General de la Nación suministre los datos de contacto de las personas vinculadas.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión a las partes.

Vence: 24 de mayo de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CONSUELO DAZA RAMIREZ
JUEZ